


| | | |
|---|--|---|
|  <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> | <p>FISCALIZACIÓN DE PAGO DE ESTAMPILLAS</p> | <p>CÓDIGO: GFRA-P-134</p> |
| | | <p>VERSIÓN: 02</p> |
| | | <p>FECHA VERSIÓN: 24/11/2025</p> |
| | | <p>PÁGINA: 1 de 8</p> |

1. Objetivo.

Establecer el procedimiento para implementar el proceso administrativo de fiscalización al cobro de estampillas, con el fin de mitigar los riesgos de evasión tributaria y aumentar la eficiencia y eficacia en el recaudo.

2. Alcance.

Este procedimiento aplica al proceso de Gestión Financiera, inicia con el análisis de la base de datos de las entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal que funcionen en el Departamento de Nariño, así como los actos y documentos con cuantía y sin cuantía que señale el Estatuto Tributario Departamental y termina con la remisión de los títulos ejecutivos a la oficina de cobro coactivo.

3. Definiciones.:

Estampillas: son tributos de causación instantánea, con destinación específica autorizada por la ley que las creo, y que grava documentos o actos en los cuales intervenga una entidad territorial.

Estampillas autorizadas: es un tributo territorial, creado por Ley nacional pero adoptado y reglamentado por entidades locales (departamentos, municipios) que funciona como un gravamen obligatorio sobre ciertos actos o contratos para recaudar fondos para fines específicos.

Estampilla prodesarrollo departamental: es un tributo destinado a la construcción de infraestructura educativa, sanitaria y deportiva, de conformidad a los programas de inversión.


Estampilla pro cultura: es un tributo destinado al fomento y estímulo de la cultura.

Estampilla pro desarrollo universidad de NARIÑO: la Estampilla Pro-universidad de Nariño es un tributo destinado a financiar las inversiones de la Universidad de Nariño., según el artículo 256. La Estampilla “Pro Desarrollo Universidad de Nariño”, cuyos orígenes legales se remiten a los mandatos contenidos en la Ley 542 de 1999, fue creada en el Departamento de Nariño mediante la Ordenanza No. 002 de febrero 8 de 2.000 proferida por la Asamblea Departamental de Nariño y constituye renta del Departamento de Nariño.

Cobro coactivo: potestad concedida a la administración pública para ejercer el cobro de las acreencias a su favor, declarando la existencia de una obligación mediante la constitución de título ejecutivo en contra del deudor u obligado al pago.

Cobro persuasivo: actuaciones encaminadas a obtener el pago de las obligaciones contenidas en un título ejecutivo debidamente ejecutoriado de manera voluntaria por parte del deudor, previo a la etapa de Cobro Coactivo.

| | |
|--|--|
| <p>PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA</p> | <p>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA</p> |
|--|--|


| | | |
|---|---|-------------------------------------|
|  GOBERNACIÓN DE NARIÑO | FISCALIZACIÓN DE PAGO DE ESTAMPILLAS | CÓDIGO: GFRA-P-134 |
| | | VERSIÓN: 02 |
| | | FECHA VERSIÓN: 24/11/2025 |
| | | PÁGINA: 2 de 8 |

Acuerdo de pago: acto administrativo mediante el cual la Administración y deudor, llegan a un convenio para saldar una obligación pendiente de pago.

4. Condiciones y/o políticas específicas de operación

La Subsecretaria de Rentas Departamental, como autoridad tributaria, tiene amplias facultades de fiscalización e investigación para asegurar el efectivo cumplimiento de las obligaciones tributarias y es la responsable de adelantar la fiscalización de estampillas de acuerdo al procedimiento que a continuación se establece.


| | |
|--|--|
| PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA | DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA |
|--|--|

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
|  GOBERNACIÓN DE NARIÑO | FISCALIZACIÓN DE PAGO DE ESTAMPILLAS | CÓDIGO: GFRA-P-134 |
| | | VERSIÓN: 02 |
| | | FECHA VERSIÓN: 24/11/2025 |
| | | PÁGINA: 1 de 8 |

4.1 Descripción de Actividades

| No | Actividad | Descripción de la actividad | Punto de Control | Documento de trabajo | Responsable |
|----|--|--|---|------------------------------------|---|
| 1 | Revisar la base de datos para identificar la clase de estampillas objeto de tributo a la Gobernación de Nariño. | Revisar la base de datos para determinar las estampillas que son objeto de recaudo de conformidad con el estatuto tributario y ordenanzas vigentes tales como: Estampilla Pro Desarrollo Estampilla Pro Cultura Estampilla Pro Universidad de Nariño. | Revisión del listado de las estampillas objeto de tributo a la Gobernación de Nariño por parte de la Subsecretaría de Rentas | Base de datos pagos de estampillas | Profesional Rentas Subsecretario de Rentas |
| 2 | Identificar las Entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal que funcionen en el Departamento de Nariño, Obligadas por ley para generar el pago de estampillas. | Para las entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal responsables del recaudo del tributo por concepto de estampillas, registradas en la plataforma interna, se deberá generar un reporte en la plataforma SISCAR. | Revisión del listado de las entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal de tributo a la Gobernación de Nariño por parte de la Subsecretaría de Rentas | Reporte entidades SISCAR | Profesional Rentas Subsecretario de Rentas |

| | |
|---|---|
| PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA | DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA |
|---|---|

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
|  GOBERNACIÓN DE NARIÑO | FISCALIZACIÓN DE PAGO DE ESTAMPILLAS | CÓDIGO: GFRA-P-134 |
| | | VERSIÓN: 02 |
| | | FECHA VERSIÓN: 24/11/2025 |
| | | PÁGINA: 2 de 8 |

| | | | | | |
|---|--|---|---|---|---|
| 3 | Identificar los pagos de estampillas. | De acuerdo al listado de entidades que registran pago en la plataforma SISCAR se deberá emitir un informe de los pagos realizados por concepto de estampillas para determinar aquellas que tengan pagos pendientes. | | Reporte de pagos pendientes de estampillas-SISCAR | Profesional Rentas |
| 4 | Verificar el estado de pago de estampillas. | Verificar los informes para cotejar la información que permita determinar aquellas entidades que tengan pagos pendientes de estampillas. | Revisión por parte de la Subsecretaria de Rentas del listado de las entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal que reporten pagos pendientes de estampillas. | Reporte de pagos pendientes | Profesional Rentas Subsecretario de Rentas |
| 5 | Requerir información a entidades identificadas pendientes de pago. | Se procede a realizar requerimientos escritos para remitir a las entidades que no reportan pago, solicitando el cumplimiento de su obligación. | | Oficios | Profesional Rentas Subsecretario de Rentas |

| | |
|--|--|
| PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA | DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA |
|--|--|



**GOBERNACIÓN
DE NARIÑO**

FISCALIZACIÓN DE PAGO DE ESTAMPILLAS

CÓDIGO: GFRA-P-134

VERSIÓN: 02


**FECHA VERSIÓN:
24/11/2025**

PÁGINA: 3 de 8

| | | | | | |
|---|--|--|--|------------------------------------|--|
| 6 | Realizar actos administrativos para configurar título ejecutivo. | Para aquellas entidades que no dan respuesta al cobro persuasivo se inicia el procedimiento de cobro establecido por la administración, por la omisión de la obligación, realizando y notificando actos administrativos para configurar el título ejecutivo, garantizando el debido proceso. | Revisión de actos administrativos por parte del Subsecretario de Rentas. | Actos Administrativos | Profesional Rentas Subsecretario de Rentas |
| 7 | Remitir Título Ejecutivo a cobro coactivo | Después de surtir el proceso para constituir los títulos ejecutivos se remite la carpeta con el expediente a la oficina de cobro coactivo para lo de su competencia. | Revisión y remisión de títulos ejecutivos por parte del Subsecretario de Rentas. | Expedientes con títulos ejecutivos | Profesional Rentas Subsecretario de Rentas |
| 8 | | FIN | | | |

**PROCESO ASOCIADO:
GESTIÓN FINANCIERA**

**DEPENDENCIA ASOCIADA:
SECRETARÍA DE HACIENDA**

| | | |
|---|--|---|
|  <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> | <p>FISCALIZACIÓN DE PAGO DE ESTAMPILLAS</p> | <p>CÓDIGO: GFRA-P-134</p> |
| | | <p>VERSIÓN: 02</p> |
| | | <p>FECHA VERSIÓN: 24/11/2025</p> |
| | | <p>PÁGINA: 4 de 8</p> |

5. Diagrama de flujo.

N/A

6. Documentos y registros relacionados.

Ordenanza 028 de 2010, Estatuto Tributario Departamental de Nariño.

Decreto 898 de 2012 (Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la Gobernación de Nariño).

Decreto 717 de 2012 (Reglamento interno para el recaudo de cartera a favor del Departamento de Nariño).

Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437)


7. Anexos.

N/A

8. Control de cambios.

| Versión | Fecha de versión | Descripción del cambio | Responsable |
|---------|------------------|--|-------------------------|
| 02 | 24/11/2025 | <p>Se realiza ajustes al objetivo, alcance, se incluyen definiciones y políticas de operación.</p> <p>Se realizan ajustes a todas las actividades debido a la necesidad de actualizar el procedimiento al reglamento interno para el recaudo de cartera a favor del Departamento de Nariño.</p> <p>Se incluye la normatividad relacionada en el punto 6.</p> | Subsecretario de Rentas |

| | |
|---|---|
| <p>PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA</p> | <p>DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE HACIENDA</p> |
|---|---|

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
|  GOBERNACIÓN DE NARIÑO | FISCALIZACIÓN DE PAGO DE ESTAMPILLAS | CÓDIGO: GFRA-P-134 |
| | | VERSIÓN: 02 |
| | | FECHA VERSIÓN: 24/11/2025 |
| | | PÁGINA: 5 de 8 |

9. Responsable.

El responsable de este documento es la **Subsecretaria de Rentas**, quien debe verificar, y si es requerido actualizarlo, cuando sea necesario.

10. Revisión, aprobación y verificación.

| Revisión: | Aprobación: | Verificación: |
|-------------------------|------------------------|--------------------------|
| Paola Viteri Salazar | Ricardo Guevara Apraez | Armando Rosero García |
| Subsecretaria de Rentas | Secretario de Hacienda | Secretario de Planeación |

| | |
|--|--|
| PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA | DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE HACIENDA |
|--|--|